



Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 31 de enero de 2022

Original: inglés

Curso dado al informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

Resumen: En el presente documento se proporciona información sobre las medidas adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones del Auditor Interno Jefe para 2020.

Unidad autora: Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

Documentos conexos: [GB.341/PFA/9](#), [GB.341/PV](#), párrafos 900 a 909.

1. El Auditor Interno Jefe presentó su informe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría interna e investigación efectuadas en 2020 para su examen en la 341.ª reunión (marzo de 2021) del Consejo de Administración, que fue aprobado por correspondencia.
2. En el presente documento se proporciona información sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno Jefe para 2020.
3. En el anexo I figuran las recomendaciones de mejora del Auditor Interno Jefe en los ámbitos comprendidos en su informe, junto con las respuestas de la Oficina e información detallada sobre las medidas de seguimiento adoptadas. En el anexo II se proporciona una lista de los informes de auditoría interna publicados en 2020 y se indica el estado de aplicación de las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina.
4. La dirección de la OIT sigue trabajando en estrecha colaboración con la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) para aprovechar al máximo sus recomendaciones y velar por que se tomen medidas de seguimiento y se apliquen efectivamente las recomendaciones.

► Anexo I

Medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno Jefe para 2020

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Gestión de los riesgos	La IAO reitera su opinión de que el uso de las evaluaciones de los riesgos en las fases tempranas de formulación de los proyectos de cooperación para el desarrollo ayudaría a reducir la probabilidad de que se produzcan fraudes durante la fase de ejecución de estos. La IAO sugiere además que, en el caso de los proyectos de gran envergadura, el departamento responsable del desarrollo del proyecto se ponga en contacto con el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos en una fase temprana.	<p>Como se indicó en la respuesta de la Oficina a la recomendación formulada por el Auditor Interno Jefe en 2019, se exige la realización de evaluaciones de los riesgos en las fases tempranas de formulación de los proyectos de cooperación para el desarrollo. Durante la fase de concepción de los proyectos, ello entraña el establecimiento de un registro de riesgos para los proyectos con un presupuesto superior a 1 millón de dólares de los Estados Unidos; mientras que para los proyectos con un presupuesto inferior a 1 millón de dólares de los Estados Unidos, supone la inclusión en el documento de proyecto de una breve explicación de los riesgos previstos. En el informe final de evaluación preliminar se señalan las deficiencias constatadas en la evaluación de los riesgos que se ha realizado durante la fase de concepción, y se espera que los responsables del proyecto las subsanen plenamente durante la fase inicial del proyecto.</p> <p>El Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV) solicita periódicamente el asesoramiento del Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos, en particular con respecto a los proyectos de mayor valor y aquellos que puedan tener un alto riesgo. Además, durante 2021, en el marco de los itinerarios de aprendizaje sobre la cooperación para el desarrollo relativos a la concepción de proyectos, PARDEV y el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos elaboraron un producto de formación destinado al personal de la OIT sobre las cuestiones relacionadas con el riesgo. También se organizó un taller, en colaboración con el servicio de asistencia de PARDEV para la concepción de proyectos, a raíz del cual el servicio de asistencia proporcionaría herramientas adicionales destinadas a los responsables de la formulación de proyectos con el fin de fortalecer el asesoramiento basado en el análisis de los riesgos.</p>	Plenamente aplicada	Actividad en curso

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Fondo de Ahorro Voluntario	<p>La IAO recomienda la liquidación del Fondo con arreglo a los procedimientos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración. En el caso de que el Comité de Administración del Fondo decidiera mantenerlo, la IAO recomienda que su gestión y administración dejen de ser internas. En el caso de que se mantuviera bajo el control de la OIT, cabría adoptar una serie de medidas a fin de que el sistema de control interno alcanzara un nivel adecuado, lo que requeriría una inversión en personal y recursos informáticos.</p>	<p>El Comité de Administración del Fondo formuló la recomendación al Director General de disolver el Fondo de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Fondo. La propuesta de la Oficina relativa a la disolución y las modalidades conexas para la distribución de los activos del Fondo fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su 341.^a <i>bis</i> reunión, en mayo de 2021. Posteriormente, en su 109.^a reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo decidió que los fondos restantes del Plan B del Fondo (cuyo importe ascendía a 2 533 571 francos suizos al 18 de marzo de 2021), que serían restituidos a la Oficina una vez sufragados todos los gastos y cargas derivados del proceso de disolución, se acreditarían, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Financiero de la Oficina Internacional del Trabajo, al Fondo de indemnizaciones de fin de contrato.</p> <p>En octubre de 2021, se disolvió el Fondo de Ahorro Voluntario y el saldo restante del Plan B fue restituido al Fondo de indemnizaciones de fin de contrato.</p>	Plenamente aplicada	Octubre de 2021
Verificación de las facturas	<p>Antes de procesar los pagos, los departamentos financieros de las oficinas de país deben asegurarse de que todas las facturas se hayan revisado a fondo para comprobar su exactitud y autenticidad.</p>	<p>Las conclusiones contenidas en el informe del Auditor Interno Jefe se referían a pagos en efectivo para sufragar los gastos relacionados con la organización de seminarios antes de la implantación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) en una oficina exterior concreta. Desde la auditoría, esa oficina exterior ha reforzado sus procedimientos al solicitar presupuestos a proveedores con antelación a los seminarios y establecer órdenes de compra con el proveedor seleccionado de conformidad con los principios aplicables a los contratos y compras, y por consiguiente en plena consonancia con el procedimiento establecido.</p> <p>En general, los pagos en la OIT se tramitan de conformidad con el principio de control en tres etapas: orden de compra, recibo y factura. Con la implantación plena de IRIS, todas las oficinas utilizan dos sistemas interconectados para gestionar los pagos: IRIS para la creación de órdenes de compra y de recibos para todas las transacciones, y ALUSTA para digitalizar y tramitar las facturas. Si hay un problema con una factura o su concordancia con la orden de compra y el recibo correspondientes, se envían notificaciones automáticas al personal de los servicios financieros competente para que realice una nueva revisión y la posterior verificación con el proveedor en caso de que sea necesario.</p>	Plenamente aplicada	Actividad en curso

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Anticipos en efectivo	<p>En lugar de seguir recurriendo principalmente al abono de anticipos en efectivo a los miembros del personal de la OIT para sufragar los costos relacionados con los seminarios y a fin de reducir el riesgo de robo o fraude, la IAO recomienda que la Oficina estudie medios electrónicos alternativos para transferir los fondos a los participantes en los seminarios y a los proveedores asociados a la organización de los mismos, teniendo en cuenta el costo/beneficio de tales medios alternativos.</p>	<p>En la actualidad, la Oficina está estudiando la posibilidad de utilizar los servicios móviles de transferencia de dinero que ofrecen dos de las entidades bancarias mundiales con las que opera, que colaboran con proveedores locales de redes móviles para proporcionar el servicio a través de su aplicación de banca electrónica. Los servicios móviles de transferencia de dinero permitirían a una oficina de la OIT transferir directamente una asignación en efectivo predeterminada desde la cuenta bancaria de la OIT al teléfono móvil del beneficiario en lugar de realizar una entrega física de efectivo.</p> <p>Los procedimientos de pago actuales se adaptarán para garantizar la racionalización del proceso al tiempo que se mantiene la seguridad y se mitiga cualquier riesgo adicional. Se realizarán las mejoras informáticas necesarias y se impartirá formación antes de implementar esta nueva modalidad de servicios en determinadas oficinas exteriores a título experimental. Una vez que se hayan adaptado los procedimientos sobre la base de los resultados del programa piloto, esta modalidad se implantará progresivamente en otras oficinas/regiones a medida que sea viable en 2022.</p>	Aplicación en curso	Finales de 2022
Acuerdos de subvención	<p>La Oficina debería reforzar los requisitos y condiciones de aplicación del mecanismo de concesión de subvenciones para asegurar su uso adecuado y el correcto seguimiento de sus procedimientos.</p>	<p>La Oficina está revisando los procedimientos relativos al mecanismo de concesión de subvenciones (IGDS núm. 430) y proporcionará orientaciones adicionales sobre los requisitos y las condiciones de aplicación de los acuerdos de subvención en comparación con otras modalidades contractuales, como los acuerdos de ejecución.</p>	Aplicación en curso	Junio de 2022

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Acceso al Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) de la OIT	Si bien la Oficina ha establecido criterios para determinar si un proyecto puede obtener pleno acceso a IRIS, se debería estudiar la posibilidad de conceder al menos el permiso de «solo lectura» a los proyectos de menor tamaño que tal vez no cumplan los requisitos mínimos para la plena implantación del sistema. Para facilitar la toma de decisiones, los departamentos de la sede o las oficinas exteriores que elaboren propuestas de proyectos deberían asegurarse de que se incluyan en sus presupuestos los costos adicionales que conllevaría facilitar un acceso de «solo lectura» a IRIS y resolver las cuestiones en materia de seguridad informática.	<p>La Oficina ha establecido procedimientos para el examen de las solicitudes de acceso a IRIS que presenten las oficinas de proyectos. Se ha pedido que en los nuevos presupuestos de proyectos de cooperación para el desarrollo se incorporen los costos de TI/IRIS. Antes de la concepción del proyecto, el Servicio de Presupuesto y Finanzas (BUDFIN) y el Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) realizan un estudio de viabilidad y un plan de implementación de IRIS, y se adopta una decisión caso por caso, atendiendo a diversos criterios, como la infraestructura informática, la magnitud y la duración del proyecto y el número de miembros del personal, entre otros.</p> <p>Cuando lo ha permitido la infraestructura informática (buena conectividad y un equipo adecuado), se ha proporcionado acceso de forma sistemática a las oficinas de proyecto. Si una oficina de proyecto no reúne los requisitos para acceder a IRIS, la oficina de país administrativamente responsable difundirá periódicamente la información financiera a los proyectos.</p>	Plenamente aplicada	Actividad en curso
Aplicación oportuna de las recomendaciones de las auditorías internas	La IAO reitera su anterior recomendación de que la Oficina adopte las medidas necesarias para asegurarse de que todas las unidades responsables respeten los plazos establecidos para la presentación de informes y apliquen todas las recomendaciones de las auditorías internas a su debido tiempo.	<p>Para finales de 2021, la Oficina había respondido a todos los informes de auditoría interna publicados por la IAO, ya fuera aplicando plenamente sus recomendaciones o estableciendo un plan de acción y una fecha de aplicación prevista. De cara al futuro, se llevará a cabo un control más estricto de los plazos establecidos para la presentación de informes a fin de garantizar que las recomendaciones de las auditorías internas se apliquen a su debido tiempo.</p> <p>Además, la Oficina ha incluido información pertinente en el cuadro interactivo de gestión sobre las recomendaciones que requieren información actualizada sobre su estado y emprenderá un examen general en el primer semestre de 2022 con miras a un seguimiento ulterior de las mismas.</p>	Aplicación en curso	Junio de 2022

▶ Anexo II

Lista de los informes de auditoría interna publicados en 2020

Título	Referencia de la IAO	Fecha	Estado de aplicación *	Fecha de finalización
<i>Report on the Internal Audit of the ILO Decent Work Technical Support Team for West Africa and Country Office for Senegal, Cabo Verde, Gambia, Guinea and Guinea-Bissau in Dakar, Senegal</i> (Informe sobre la auditoría interna del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT para África Occidental y la Oficina de País para el Senegal, Cabo Verde, Gambia, Guinea y Guinea-Bissau, en Dakar, Senegal)	IAO/1/2020	19.05.2020	Aplicación completada	26.10.2021
<i>Report on the Internal Audit of the Voluntary Thrift Benefit Fund for ILO staff members</i> (Informe sobre la auditoría interna del Fondo de Ahorro Voluntario para los miembros del personal de la OIT)	IAO/2/2020	23.12.2020	Aplicación completada	24.03.2021

* Finalizada = informe sobre la aplicación presentado al Auditor Interno Jefe.